

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 985/1997 se ha dictado la siguiente providencia:

«En la ciudad de Madrid, a 30 de marzo de 1998.

Por presentado el anterior escrito de fecha 25 de marzo pasado por la señora Comisaria de la quiebra arriba referenciada, únase a los autos. Se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos a cuyo efecto se señala el próximo día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid. Cítese al quebrado a través de su representación procesal y por circular de la Comisaria a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes de esta ciudad y por correo certificado a los demás. Los acreedores cuyo domicilio se ignore serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y si tienen domicilio fuera del ámbito de esta Comunidad en el "Boletín Oficial del Estado". Pase esta pieza a la señora Comisaria a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.871.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 51 de esta capital, don Eusebio Palacios Grijalvo, en el día de la fecha, en autos de declarativo menor cuantía, número 311/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Acc. Seguros y Reaseguros de Caución y Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, contra «White Tours, Sociedad Anónima», doña Ángeles Llitesas Balaguer, don José Luis Rodríguez Blanco y don Vicente Agustín Bosch Andrés, se ha acordado rectificar el tipo de tasación de la finca embargada, que es el de 7.500.000 pesetas y no el de 15.000.000 de pesetas, como aparece en el edicto publicado el pasado día 12 de marzo de 1998.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de rectificación, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.917.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Félix Gómez Gómez, frente a don José Jiménez Meléndez y doña Encarnación González Gallardo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de mayo de 1998,

para la segunda el día 22 de junio de 1998 y para la tercera el día 21 de julio de 1998, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3028 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno demarcada con el número 255 del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de los Tomillares, del término municipal de Alhaurin de la Torre. Ocupa una superficie de 909 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 201, folio 109, finca número 3.096.

El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.

Adición.—En Málaga a 5 de marzo de 1998. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que según la certificación registral aportada en autos, sobre la parcela descrita hay construido un chalet compuesto de planta baja y alta, la baja consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación, cocina con lavadero y porche; la alta, de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza, y dos cuartos de baño completos. La superficie edificada de ambas plantas suma en junto 342 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 307 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 35 metros 9 decímetros cuadrados, a las terrazas. La edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela o terreno en que está ubicada. Doy fe.—18.842.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 744/1997, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Antonio Albarracín Badía, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda número 4, en planta octava. Parte dividida de la planta de referencia del edificio número 52 del barrio de las Delicias, de Málaga. Responde al tipo X, con una superficie construida de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y caja de escalera y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos donde va calle, aún sin nombre; por su derecha, entrando, con patio interior de luces y casa número 53, propiedad de «Ideco, Sociedad Anónima», y por su izquierda, con vivienda número 3, tipo V de la misma planta y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 8.682-B al folio número 7 del tomo 851, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.641.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—19.016.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, sito en plaza Tomás y Valiente, sin número, segunda planta, de Mataró, por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 101/1998-ñ, se ha admitido a trámite y se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Metálicas Grau, Sociedad Anónima».